

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES**

---

### **PINTURA DE ABERTURAS EXTERIORES EN FACHADA PRINCIPAL**

**OBRA:** Servicio de limpieza y pintura de aberturas exteriores

**UBICACIÓN:** Ministerio de Desarrollo Productivo – Bv. Pellegrini 3100.

**PRESUPUESTO MANO DE OBRA A JULIO 2026:** \$16.992.781,59

**COMIENZO DE LA OBRA:** A determinar

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** 15 días hábiles

**FINALIZACIÓN DE LA OBRA:** A determinar

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objetivo de la presente contratación tiene como finalidad la ejecución de los trabajos necesarios para la puesta en valor de las aberturas de la fachada del edificio del Ministerio de Desarrollo Productivo de la ciudad de Santa Fe, ubicado en calle Bv Pellegrini 3100.

### **ALCANCE DEL PLIEGO**

El Contratista no podrá alegar en caso alguno, falta de conocimiento del presente Pliego, dado que el solo hecho de concurrir a la visita de obra previamente pactada con la inspección o Coordinador de Proyecto, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas como asimismo del lugar en que la obra debe desarrollarse, de sus condiciones y dificultades, de los precios de los materiales, jornales, fletes, medios de transporte, aprovisionamiento, construcción, etc.

### **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN**

La documentación técnica que consta en el presente P.E.T es desarrollado por personal técnico del área de Conservación y Mantenimiento del MPCyT, y puesto a consideración, de ser necesario, por parte de la Di.P.A.I. (Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería), y debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos.

La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, basado en ellos para formular su Oferta. No se admitirán por ningún motivo reclamos que se funden en faltas de conocimiento, de informaciones, en deficiencias de las que se tengan o interpretaciones equivocadas de las mismas. Todos los materiales que ingresen a la obra deberán contar con la aprobación de la Inspección, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

### **OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN**

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en planimetrías y en el presente P.E.T, en correspondencia con los rubros siguientes.

### **GENERALIDADES - VERIFICACIONES**

Todos los trabajos a llevar a cabo se ejecutarán en un todo de acuerdo a los P.E.T, Planimetría, Presupuesto y demás instrumentos técnicos que forman parte del Pliego Licitatorio. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego. La Contratista será responsable de la ejecución de la totalidad de la obra y de acuerdo a sus fines, de acuerdo al BUEN ARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, debiendo verificar todos los datos, cálculos, detalles, etc. que se especifiquen; pero, cuando a su criterio verifique algún error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Inspección, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación.

### **VERIFICACIÓN DE MEDIDAS**

La Contratista deberá verificar todas las medidas y trabajos en obra, como así también deberá tener en cuenta todos los trabajos necesarios, aun cuando no hayan sido descritos en la presente documentación y que hagan al uso de la Obra a su fin.

### **REPARACIONES**

La Contratista deberá tener especial cuidado en los trabajos a realizar en las edificaciones anexas existentes, ya que, de producirse daños en las mismas, motivadas por la presente obra, esta deberá realizar a su cuenta y cargo las reparaciones necesarias.

### **LISTADO DE RUBROS**

#### **RUBRO 01 – LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE ABERTURAS**

Con el propósito de dejar a la vista una imagen institucional de acabado uniforme de la fachada principal Sur y Este, las cuales reflejan la importancia del patrimonio santafesino

en un trazado de principal jerarquía como lo es Bv. Pellegrini, se procede con la limpieza y tratamiento de las aberturas mencionadas en la documentación técnica adjunta a dicho Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se realizará el correspondiente lijado de las aberturas, para eliminar imperfecciones, apelando a las reglas del buen arte para evitar problemas futuros, dando una limpieza profunda a las mismas, eliminando suciedad, manchas y agentes corrosivos acumulados, para posteriormente, proceder a los trabajos de tratamiento de pintura a dichas superficies.

## **RUBRO 02- PINTURA**

### **GENERALIDADES**

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo.

No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. La Contratista deberá notificar la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, impregnante, etc. Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, (salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo). En la medida de lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

### **02.01 CORTINAS DE ENROLLAR**

Luego de haber realizado la limpieza y el tratamiento de cada una de las aberturas, se realiza el pintado de las cortinas de enrollar existentes sobre las fachadas marcadas en el correspondiente plano detalle adjunto (ARQ-01), siendo de público conocimiento por parte de la Contratista.

Se aplicarán las manos necesarias de pintura sintética satinada de base acuosa color BLANCO. Se recuerda que se debe dejar secar cada mano de pintura según las instrucciones del fabricante y del apartado de GENERALIDADES DENTRO DEL RUBRO DE PINTURAS de dicho Pliego de Especificaciones Técnicas.

Al finalizar los trabajos, se deberá dar aviso a la supervisión de obra a cargo del sector de Conservación y Mantenimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo para que pueda realizar la inspección de dicho trabajo y realizar retoques en caso de ser necesario.

Durante la ejecución de los trabajos, se tomarán las precauciones necesarias para proteger las áreas adyacentes, evitando daños en superficies, acabados u otros elementos ya instalados. Además, será obligatorio respetar las normativas de seguridad aplicables para resguardar la integridad de los trabajadores y de terceros involucrados.

Cualquier inconveniente o daño producido en la infraestructura preexistente como consecuencia de los trabajos será responsabilidad de la empresa contratista, quien deberá corregirlo o compensarlo según corresponda, asegurando la entrega de un resultado conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

### **02.02 PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO**

Luego de haber realizado el correspondiente lijado de la misma, para eliminar la pintura anterior y las imperfecciones, apelando a las reglas del buen arte para evitar problemas futuros. Se aplicarán las manos necesarias de pintura sintética satinada con base solvente de color blanco o similar al color de las cortinas de enrollar, siendo la pintura provista por el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Al finalizar los trabajos, se deberá dar aviso a la supervisión de obra a cargo del sector de Conservación y Mantenimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo para que pueda realizar la inspección de dicho trabajo y realizar retoques en caso de ser necesario.

Durante la ejecución de los trabajos, se tomarán las precauciones necesarias para proteger las áreas adyacentes, evitando daños en superficies, acabados u otros elementos ya instalados. Además, será obligatorio respetar las normativas de seguridad aplicables para resguardar la integridad de los trabajadores y de terceros involucrados.

Cualquier inconveniente o daño producido en la infraestructura preexistente como consecuencia de los trabajos será responsabilidad de la empresa contratista, quien deberá corregirlo o compensarlo según corresponda, asegurando la entrega de un resultado conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

### **02.03 MARCOS DE SISTEMA VIDRIADO**

Luego de haber realizado el correspondiente lijado de la misma, para eliminar la pintura anterior y las imperfecciones, apelando a las reglas del buen arte para evitar problemas futuros. Se aplicarán las manos necesarias de pintura sintética satinada con base solvente color blanco o similar a las cortinas de enrollar, teniendo un riguroso cuidado en no dañar los vidrios de dicho sistema.

Al finalizar los trabajos, se deberá dar aviso a la supervisión de obra a cargo del sector de Conservación y Mantenimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo para que pueda realizar la inspección de dicho trabajo y realizar retoques en caso de ser necesario.

Durante la ejecución de los trabajos, se tomarán las precauciones necesarias para proteger las áreas adyacentes, evitando daños en superficies, acabados u otros elementos ya instalados. Además, será obligatorio respetar las normativas de seguridad aplicables para resguardar la integridad de los trabajadores y de terceros involucrados.

Cualquier inconveniente o daño producido en la infraestructura preexistente como consecuencia de los trabajos será responsabilidad de la empresa contratista, quien deberá corregirlo o compensarlo según corresponda, asegurando la entrega de un resultado conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

## **Hoja Adicional de Firmas**

### **Anexo**

**Número:** DO-2026-00063000-APPSF-PE#MDP

SANTA FE

**Referencia:** RES-2026-00001229-APPSF-PE#MDP

Viernes 9 de Octubre del 2026

---

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por PUCCINI  
Gustavo José